

tecnológicos necesarios para enfrentar la apertura al intercambio comercial y la inversión extranjera de acuerdo con los lineamientos mundiales.

CONSIDERANDO: El interés del Gobierno Central de crear mecanismos institucionales que promuevan permanentemente la capacitación y el desarrollo de los sectores socioeconómicos menos favorecidos e integrarlos a la competencia de los mercados internacionales como mano de obra calificada.

CONSIDERANDO: Que es necesario hacer nuevas propuestas y crear planes de acción consensuados entre el sector público y el sector privado conjuntamente con la Compañía de Jesús, de corto, mediano y largo plazo, conforme al espíritu de los fundadores, para iniciar el proceso de formular una agenda de desarrollo para el futuro del Instituto Politécnico Loyola (IPL).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se crea una Comisión compuesta por la Dra. Milagros Ortiz Bosch, Vicepresidenta de la República; Lic. Sergio Grullón Estrella, Secretario de Estado de la Presidencia; Lic. Andrés Reyes, Secretario de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; Lic. Osiris Guzmán, Presidente de la Fundación Instituto Politécnico Loyola; e Ings. Agrons. Carlos Aquino González y Domingo Marte. Dicha comisión tomará las decisiones de lugar en pro del Instituto Politécnico Loyola (IPL), conjuntamente con los directivos del Instituto, coordinarán los planes y definirán los lineamientos necesarios para el fortalecimiento y desarrollo académico de la institución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1123-01 que designa al Ingeniero Nelson Luna Henríquez, Asesor Técnico del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1123-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor **Ing. Nelson Luna Henríquez**, queda designado Asesor Técnico del Presidente de la República, en sustitución del señor **Ing. Fernando H. Taveras Rodríguez**.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1124-01 que designa a la señora Ianna Rosalía Micolán Cruz, Primera Secretaria de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organizaciones Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1124-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Ianna Rosalía Micolán Cruz, queda designada Primera Secretaria de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organizaciones Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA